

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE AYUDAS DEL MECD, PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

1. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LOS INTERESADOS:

- A través de los Centros Educativos; publicada la nueva Resolución de 3 de agosto de 2017 en el BOE Núm. 192 de 12 de agosto, la Dirección Provincial de Educación de Toledo, a través del Servicio de Planificación y desde la Unidad de Trámite de Becas, se remite correo electrónico informativo a todos los Centros, adjuntando Resolución e instrucciones para tramitar la solicitud.
- A través de Internet, directamente en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> o en la página principal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: www.mecd.gob.es o www.sede.educacion.gob.es y en los siguientes enlaces del directorio de la derecha:

SEDE ELECTRÓNICA BECAS, AYUDAS y SUBVENCIONES

A través del apartado de **TRAMITES y SERVICIOS**, se puede consultar la información de la convocatoria, acceder al **servicio online** para registrarse y recuperar contraseñas, consultar preguntas frecuentes, datos generales, descargarse la convocatoria, información sobre la documentación requerida de la solicitud, resoluciones (PDF del recurso de reposición) y más información...

A través del apartado de **NOTIFICACIONES**, puede consultar las resoluciones derivadas de la tramitación realizada por el Ministerio.

2. REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MECD:

La solicitud requiere un registro previo del alumno en la Sede Electrónica de Educación, al que pueden acceder a través de las siguientes direcciones:

- <https://sede.educacion.gob.es>, directamente accede a la Sede Electrónica, pinchar sobre "NOTIFICACIONES": botón **Registrarse** o "REGISTRO ELECTRÓNICO": Acceso para presentar documentos electrónicos ... Si desea registrarse como usuario pulse [aquí](#)
- A través de la página principal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: www.mecd.gob.es o www.sede.educacion.gob.es y en los enlaces del directorio de la derecha:

SEDE ELECTRÓNICA: seleccionar la Sede electrónica de EDUCACIÓN.

BECAS, AYUDAS y SUBVENCIONES: Becas, ayudas, subvenciones y premios/Becas Educación/Para estudiar/seleccionar nivel de enseñanza/localizar convocatoria correcta: "**Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo**" y a través de INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA o FORMULARIO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA, acceden al servicio online o Sede Electrónica/botón **Registrarse**.

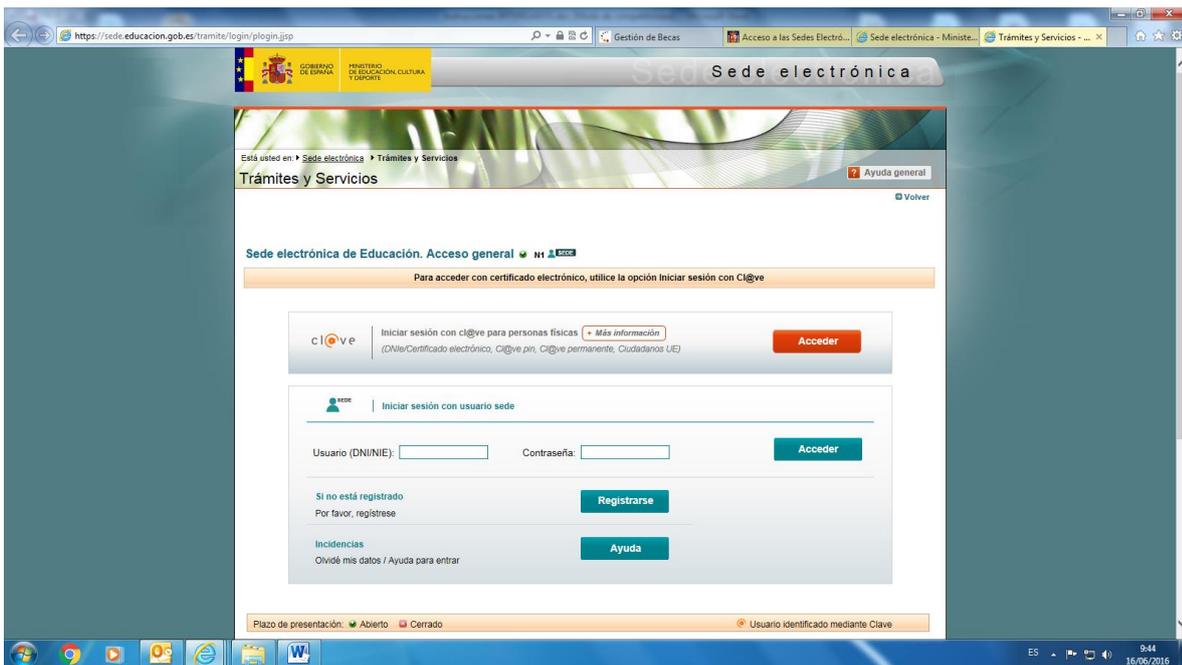
- 2.1 En general, el acceso al registro se realiza por la primera opción: "Registro de persona física sin Certificado Digital", salvo que se disponga del mismo; dentro del formulario de registro de usuarios, **hay que poner siempre datos del alumno y su DNI** (aunque sea menor de edad) si ya dispone de este documento o en su ausencia, indicar DNI de uno de los padres/tutores; es necesario **disponer de una dirección de correo electrónico operativa** y rellenar todos los campos obligatorios (marcados con asterisco *).

ESTA DIRECCION DE CORREO DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE TODAS LAS COMUNICACIONES SE HACEN ELECTRÓNICAMENTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARLA CON REGULARIDAD.

El **usuario** será el DNI (8 números+letra) y la **contraseña** es voluntaria (discrimina mayúsculas/minúsculas); es conveniente recordar/guardar esta clave, porque se requiere **para consultar y descargar las notificaciones de la tramitación de su beca** y será válida para el acceso a la misma convocatoria en cursos posteriores.

Después de este registro, recibirán en su correo electrónico, uno del Ministerio, desde administracion@educacion.es, para **completar el registro y activar su cuenta de usuario**; la aplicación les confirmará la activación y el registro y se podrá acceder al trámite para proceder al **alta de la solicitud / consulta, modificación de la solicitud / imprimir solicitud** (fichero PDF).

2.2 Para problemas de activación, usuarios bloqueados, no recordar contraseñas, está habilitada en la Sede Electrónica/Trámites y Servicios/**Incidencias: Olvidé mis datos/Ayuda para entrar** y su botón **Ayuda**.



3. **GRABAR LA SOLICITUD DE BECA:**

Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.mecd.gob.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a **"Trámites y Servicios"** (art. 9).

Como ya se ha indicado, con el usuario y la contraseña obtenida anteriormente y a través del enlace de TRAMITES y SERVICIOS, se accede al "Formulario de solicitud o a la consulta/modificación de solicitudes", botón **Acceso al trámite**; consideren la "Información general" que facilita la aplicación (resumen del proceso) y los "Pasos a realizar para la cumplimentación de la solicitud" y procedan a formalizar la misma.

3.1 **ALTA** de solicitud (4 páginas); es importante incluir a todos y cada uno de los miembros de su unidad familiar que convivan en el mismo domicilio a 31/12/2015 (página 2 – guardar familiar); el programa informa de los errores y confirma el alta correcta en la parte superior y de igual modo, se recibe correo electrónico del Ministerio desde la misma dirección: administracion@educacion.es, para confirmar la correcta cumplimentación, donde figura el IDENTIFICADOR DE ARCHIVO TEMPORAL (localizador de la solicitud).

3.2 **CONSULTA, MODIFICACIÓN** de solicitud; para completar datos pendientes.

3.3 En esta convocatoria, no es suficiente que quede grabada la solicitud electrónicamente, es necesario **IMPRIMIR la solicitud (fichero PDF) y entregarla en el centro docente en el que vaya a matricularse en el nuevo curso, debidamente firmada por los miembros mayores de 18 años y obligatoriamente por los padres o tutores que figuren en la solicitud (art. 10.1).**

4. CONSULTAR NOTIFICACIONES:

Después de la tramitación que corresponda a cada solicitud, se notificarán las resoluciones correspondientes **a través del correo electrónico que figura en la solicitud**, dato imprescindible de acuerdo con las bases de la convocatoria (art. 17.4); el Ministerio procederá a enviar un **mensaje automático, poniendo en su conocimiento que su solicitud de beca ha sido resuelta** (concesión/denegación) **o que se encuentra a la espera de documentación** y es en ese momento cuando deberá descargarse su notificación desde la sección de "TRAMITES y SERVICIOS" o "NOTIFICACIONES" de la Sede Electrónica del MECD en <http://sede.educacion.gob.es>

LA CUENTA CORRIENTE QUE INDIQUEN EN LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA.